

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Aracely REINOSO 2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 24 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000761/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, **Cerrado** para cubrir un (1) cargo de **JTP, Dedicación Semi-exclusivo, Perfil Docente** **Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Psicología General y de los Ciclos Vitales**, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público cerrado, de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 16 de abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la **Sra. Trabucco María Emilia. DNI 33.146.867**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

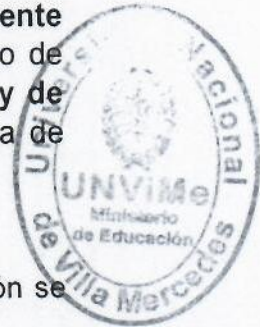
Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el rector organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Público Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al acta 1 y el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por el Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000374/2019



Dr. David Rivas  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Via Enf. org. de la N. BALANZA  
Secretaria Académica  
Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli BEINOSO  
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso publico cerrado para cubrir un (1) cargo de JTP , Dedicación Semi-exclusiva, Perfil Docente, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Psicología General y de los Ciclos Vitales** de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Cuyo aspirante es la Sra. Trabucco María Emilia DNI 33.146.867, quien consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

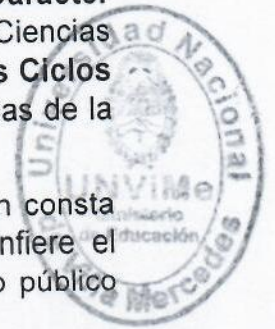
**MIEMBROS TITULARES:**

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Rovella Anna Teresa	Profesor Adjunto	UNSL	rovellaanna@gmail.com
Leguizamón Graciela	Profesor Adjunto	UNSL	grlegui62@gmail.com
Porcel Noelia	Profesor Adjunto	UNViMe	carlanoeporcel@gmail.com

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Boso Jorge Fabio	Profesor Adjunto	UNSL	fabio.boso@gmail.com
Bentolila Saada	Profesor Adjunto	UNSL	saadabentolila@hotmail.com
Nieto Vázquez Rodolfo	Profesor Adjunto	UNSL	psnietovazquez@gmail.com

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000374/2019



Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. EnF. Graciela B. ANZA  
Secretaría Académica  
y de Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**ARTICULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 07 y 21 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar). En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

**ARTICULO 5º:** El aspirante estará sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6º:** AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN R. N° 000374/2019**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes